

REPUBLICA DE CHILE



SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

**Sesión del Congreso Pleno, en lunes 21 de
diciembre de 1970.**

(De 19.3 a 20.25).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE
DEL SENADO.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2
II. APERTURA DE LA SESION	3
III. ORDEN DEL DIA	3
Reforma constitucional	3

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

los Diputados señores:

Asistieron los Senadores señores:

—Acuña Rosas, Américo;
 —Aguirre Doolan, Humberto;
 —Altamirano Orrego, Carlos;
 —Aylwin Azócar, Patricio;
 —Baltra Cortés, Alberto;
 —Ballesteros Reyes, Eugenio;
 —Bossay Leiva, Luis;
 —Bulnes Sanfuentes, Francisco;
 —Carmona Peralta, Juan de Dios;
 —Carrera Villavicencio, María Elena;
 —Contreras Tapia, Víctor;
 —Corvalán Lépéz, Luis;
 —Ferrando Keun, Ricardo;
 —Fuentelba Moena, Renán;
 —García Garzena, Víctor;
 —Gormaz Molina, Raúl;
 —Gumucio Vives, Rafael Agustín;
 —Hamilton Depassier, Juan;
 —Irureta Aburto, Narciso;
 —Jerez Horta, Alberto;
 —Juliet Gómez, Raúl;
 —Lorca Valencia, Alfredo;
 —Luengo Escalona, Luis Fernando;
 —Miranda Ramírez, Hugo;
 —Montes Moraga, Jorge;
 —Musalem Saffie, José;
 —Ochagavía Valdés, Fernando;
 —Olguín Zapata, Osvaldo;
 —Pablo Elorza, Tomás;
 —Palma Vicuña, Ignacio;
 —Papic Ramos, Luis;
 —Prado Casas, Benjamín;
 —Reyes Vicuña, Tomás;
 —Rodríguez Arenas, Aniceto;
 —Sule Candia, Anselmo;
 —Tarud Siwady, Rafael;
 —Teitelboim Volosky, Volodia;
 —Valente Rossi, Luis;
 —Valenzuela Sáez, Ricardo, y

—Acuña Méndez, Agustín;
 —Aguilera Báez, Luis;
 —Aгурto Fernando, Santiago;
 —Alessandri de Calvo, Silvia;
 —Alessandri Valdés, Gustavo;
 —Alvarado Páez, Pedro;
 —Allende Gossens, Laura;
 —Amunátegui Johnson, Miguel Luis;
 —Andrade Vera, Carlos;
 —Araya Ortiz, Pedro;
 —Argandoña Cortés, Juan;
 —Arnello Romo, Mario;
 —Aylwin Azócar, Andrés;
 —Baltra Moreno, Mireya;
 —Barahona Ceballos, Mario;
 —Barrionuevo Barrionuevo, Raúl;
 —Basso Carvajal, Osvaldo;
 —Bulnes Sanfuentes, Jaime;
 —Buzeta González, Fernando;
 —Cabello Pizarro, Jorge;
 —Cademártori Invernizzi, José;
 —Campos Pérez, Héctor;
 —Cantero Prado, Manuel;
 —Cardemil Alfaro, Gustavo;
 —Carrasco Muñoz, Baldemar;
 —Carvajal Acuña, Arturo;
 —Cerdea García, Eduardo;
 —Clavel Amión, Eduardo;
 —Concha Barañao, Jaime;
 —De la Fuente Cortés, Gabriel;
 —Del Fierro Demartini, Orlando;
 —Ferreira Guzmán, Manuel;
 —Figueroa Mazuela, Luis;
 —Frei Bolívar, Arturo;
 —Frías Morán, Engelberto;
 —Fuentelba Caamaño, Clemente;
 —Fuentes Andrades, Samuel;
 —Garcés Fernández, Carlos;
 —Godoy Matte, Domingo;
 —Guastavino Córdova, Luis;
 —Guerra Cofré, Bernardino;
 —Huepe García, Claudio;
 —Hurtado Chacón, Mario;

- Ibáñez Vergara, Jorge;
- Iglesias Cortés, Ernesto;
- Insunza Becker, Jorge;
- Jaque Araneda, Duberildo;
- Jaramillo Bórquez, Alberto;
- Jarpa Vallejos, Abel;
- Klein Doerner, Evaldo;
- Koenig Carrillo, Eduardo;
- Lacoste Navarro, Graciela;
- Lazo Carrera, Carmen;
- Leighton Guzmán, Bernardo;
- Lorenzini Gratwohl, Emilio;
- Magalhaes Meddling, Manuel;
- Maira Aguirre, Luis;
- Marín Millie, Gladys;
- Maturana Erbetta, Fernando;
- Mekis Spikin, Patricio;
- Mercado Illanes, Julio;
- Merino Jarpa, Sergio;
- Millas Correa, Orlando;
- Momborg Roa, Hardy;
- Monares Gómez, José;
- Morales Abarzúa, Carlos;
- Naudon Abarca, Alberto;
- Olave Verdugo, Hernán;
- Ortega Rodríguez, Leopoldo;
- Páez Verdugo, Sergio;
- Palestro Rojas, Mario;
- Palza Corvacho, Humberto;
- Pareto González, Luis;
- Penna Miranda, Marino;
- Pérez Soto, Tolentino;
- Phillips Peñafiel, Patricio;
- Pontigo Urrutia, Cipriano;
- Ramírez Ceballos, Pedro Felipe;
- Recabarren Rojas, Floreal;
- Retamal Contreras, Blanca;
- Ríos Santander, Mario;
- Riquelme Muñoz, Mario;
- Robles Robles, Hugo;
- Rodríguez Villalobos, Silvio;
- Saavedra Cortés, Wilna;
- Sabat Gozalo, Jorge;
- Salinas Clavería, Edmundo;
- Salinas Navarro, Anatolio;
- Salvo Inostroza, Camilo;
- Santibáñez Ceardi, Jorge;
- Schleyer Springmuller, Oscar;
- Schnake Silva, Erich;
- Señoret Lapsley, Rafael;
- Sepúlveda Muñoz, Eduardo;
- Sharpe Carte, Mario;
- Silva Solar, Julio;
- Sívori Alzérreca, Carlos;
- Solís Nova, Tomás Enrique;
- Soto Gutiérrez, Rubén;
- Stark Troncoso, Pedro;
- Tagle Valdés, Manuel;
- Tejeda Oliva, Luis;
- Toledo Obando, Pabla;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Torres Peralta, Mario;
- Tudela Barraza, Ricardo;
- Undurraga Correa, Luis;
- Urta Veloso, Pedro;
- Valenzuela Valderrama, Héctor;
- Vargas Peralta, Fernando;
- Vergara Osorio, Lautaro;
- Videla Riquelme, Pedro, y
- Zaldívar Larráin, Alberto.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 19.3 en presencia de 39 señores Senadores y 113 señores Diputados.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto de reforma constitucional que aprobó el Congreso.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 20 de octubre de 1970.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 16ª, en 22 de octubre de 1970.

Discusión:

Sesión 16ª, en 22 de octubre de 1970 (se aprueba en segundo trámite).

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de un acuerdo de Comités.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En sesión de hoy, los Comités Parlamentarios del Senado acordaron:

1º Votar nominalmente, y en una sola votación, las reformas a la Constitución Política del Estado que se someterán a la consideración del Congreso Pleno en sesión del día de hoy, y

2º Otorgar hasta veinte minutos a los Partidos de la Unidad Popular, al Partido Demócrata Cristiano y al Partido Nacional, para que uno o más parlamentarios de cada una de estas corrientes políticas funden su voto respecto de la iniciativa señalada en el número anterior.

El señor PABLO (Presidente).— En votación nominal.

—(Durante la votación).

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, Honorables Senadores y Diputados:

En los trámites ordinarios de este proyecto, tanto en la Cámara como en el Senado, los parlamentarios del Partido Nacional nos abstuvimos conscientemente de votarlo, pero dejamos claro testimonio de la opinión que nos merecía, criterio que reiteramos en esta oportunidad. Seguimos el camino de la abstención por dos razones, que recordaré someramente.

La primera y más importante de esas razones es que no quisimos prestarnos al juego político de aquellos que, con este proyecto, pretendieron aparecer ante el país como salvadores de la democracia, como propulsores de un Estatuto de Garantías Constitucionales de alta trascenden-

cia, que pondría a cubierto de todo riesgo razonable el sistema democrático y las libertades ciudadanas.

La verdad es que la iniciativa no tiene ni remotamente la profundidad y el alcance que se le quiso atribuir. Con las garantías constitucionales hasta hoy imperantes, y que han sido aplicadas en forma honesta por quienes han ejercido los Poderes Públicos, Chile ha podido vivir en libertad y ha desarrollado una de las democracias más estables del mundo. Las modificaciones que contiene el proyecto, aunque ocupen mucho papel y mucha tinta, no operan ningún cambio trascendente en nuestras garantías constitucionales. El porvenir de la democracia no va a depender en forma alguna de las palabras que la iniciativa sustituye ni de los incisos que agrega, sino de que nuestros gobernantes, legisladores y jueces, actuales o futuros, apliquen las garantías constitucionales y las demás normas de Derecho con la misma honestidad que hasta ahora ha imperado.

La otra razón que nos movió a abstenernos fue el hecho de no habérsenos dado oportunidad para intervenir debidamente en la discusión y en el perfeccionamiento de la reforma constitucional. Esta no llegó al Congreso propiamente como un proyecto, sino como una especie de acta de avenimiento ya suscrita por la Unidad Popular y la Democracia Cristiana. Adolece de errores considerables, que probablemente se deslizaron contra la voluntad de los pactantes, porque son contrarios al propósito general de afianzar las garantías constitucionales; pero nosotros no tuvimos ninguna posibilidad de corregirlos, porque estábamos frente a un pacto que debía ratificarse en los términos convenidos y en tiempo brevísimo.

Ahora hemos vuelto a analizar el proyecto, con la perspectiva que dan los sesenta días transcurridos desde su aprobación por el Congreso y con la mayor serenidad que deriva de haber finalizado ya la elección presidencial. Pero este nuevo análisis no ha hecho sino reforzar las razones

que determinaron nuestra abstención. Hoy más que nunca estimamos que esta reforma constitucional tiene mucha paja pica-da y muy poco grano, pues los alcances y efectos de las escasas disposiciones de alguna importancia que introduce no quedan configurados en la Carta Fundamental, sino entregados a la voluntad cambiante de la ley. Y de nuevo comprobamos, aún con más claridad que antes, que ciertas normas de la iniciativa, lejos de afianzar o reforzar las garantías, pueden servir de base a graves restricciones de las actuales libertades.

Sería ocioso realizar en esta sesión del Congreso Pleno un examen detenido de las diversas disposiciones del proyecto, porque ya lo hicimos en la Cámara de Diputados y en el Senado. Sin embargo, para la historia constitucional y política de nuestro país, deseo formular un resumen muy apretado de la opinión que nos merece cada una de las diez enmiendas comprendidas en esta reforma de la Carta Fundamental.

La primera de ellas, referente a la libertad política, y sobre todo al régimen de partidos, es lo que nos parece más positivo en todo el proyecto; pero no alcanzamos a considerarla verdaderamente trascendente, porque el pluralismo partidista—el concepto más importante allí consi-gnado— ha estado siempre involucrado en el artículo 1º de la Constitución, que establece el sistema republicano y democrático representativo; está reafirmado en el artículo 25, que se refiere expresamente a los partidos políticos, y tiene amplia confirmación en la aplicación práctica e invariable de nuestros textos constitucionales, ya que todo nuestro sistema político se ha basado siempre y se basa hoy día en el pluralismo partidista. Por lo demás, el nuevo precepto constitucional no configura bien sus propios efectos, sino que los deja subordinados en gran parte a la voluntad del legislador presente o futuro.

La segunda enmienda, sobre libertad de

opinión, agrega algunas precisiones que estimamos innecesarias, y en cambio contiene dos ideas nuevas que, sin duda, son peligrosas: primero, que los medios de difusión de propiedad de particulares podrán ser utilizados por todas las corrientes de opinión, en las condiciones de igualdad que determine la ley; y segundo, que el legislador podrá fijar el régimen de propiedad, y aun el régimen de funcionamiento de dichos medios de difusión. Ambas innovaciones, lejos de contribuir a afianzar la libertad de opinión, pavimentan el camino para reformar las posiciones ideológicas y políticas de los medios particulares de difusión, e inclusive para hacerles a éstos la vida imposible.

La tercera enmienda, sobre libertad de reunión, es un cambio de palabras sin efecto práctico.

La cuarta modificación, relacionada con la libertad de enseñanza, constituye en su casi totalidad una mera manifestación de propósitos; pero tiene además un aspecto francamente negativo: la prohibición de subvencionar por el Estado a cualquier establecimiento particular de educación que no sea estrictamente gratuito. Como lo demostramos en el Senado, ello constituye una amenaza de muerte para la educación particular, porque, por una parte, la subvención estatal no es suficiente para mantener buenos establecimientos de educación particular, especialmente en el campo de la enseñanza media y en el de la técnica, y por la otra, cada día será más difícil que los padres de familia mantengan con sólo sus propios recursos dichos establecimientos. La reforma imposibilita el financiamiento mixto, o sea, el que hacen los particulares con ayuda del Estado, sistema que parecía ser el único camino duradero para la supervivencia de la educación particular, que atiende a gran parte de los niños del país.

La quinta enmienda, que versa sobre la inviolabilidad de las comunicaciones telefónicas, no tiene alcance práctico, al me-

nos por ahora, porque la violación de esas comunicaciones es siempre subrepticia y actualmente el afectado carece de posibilidad razonable para impedirla y comprobarla.

La sexta enmienda, sobre libertad de trabajo y su protección, consigna principios que nadie discute, pero va más allá de lo prudente, al reconocer el derecho a sindicación y a huelga a todos los trabajadores del país, sin excepción alguna. Hay servicios jerarquizados, como las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, para los cuales no son concebibles la sindicación y la huelga. Hay pequeños grupos que trabajan en actividades vitales para el país, y que con una huelga realizada en nombre de sus particulares intereses económicos, pueden causar gravísimos perjuicios a la nación entera.

La séptima enmienda restringe libertades de que siempre hemos disfrutado los chilenos, porque permite al legislador fijar cualquier clase de normas sobre el derecho de trasladarse de un punto a otro de la República y de salir del territorio nacional.

La octava enmienda, sobre derecho a la seguridad social, es una bonita declaración que completa nuestra Constitución en su aspecto formal, pero que carece de importancia de fondo, porque se limita a recoger ideas que nadie discute y que están traducidas en nuestra abundante legislación previsional y social.

También es bonita la novena enmienda, sobre participación de todos los chilenos en la vida social, cultural, cívica y política, sobre igualdad de las personas y los grupos, y sobre centros de madres, juntas de vecinos y otras organizaciones; pero, lamentablemente, sólo es un conjunto de recomendaciones sin verdaderos efectos jurídicos.

La décima enmienda, relacionada con las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, carece también de alcance real. Ciertamente es que se declara que la fuerza pública estará constituida exclusivamente

por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, y que el ingreso a esas instituciones sólo podrá hacerse a través de sus propias escuelas especializadas; pero lo realmente importante para el futuro de las mismas instituciones y para las altas misiones que cumplen al servicio del país, no son las declaraciones que se formulan y que nadie discute, sino el respeto que merezcan a los Poderes Públicos su autonomía, su disciplina, su calidad profesional y su neutralidad política.

De acuerdo con lo que dejo dicho, los parlamentarios nacionales mantendremos hoy, en el Congreso Pleno, nuestra actitud de abstención. No votaremos en contra, porque frente a una reforma constitucional la abstención produce el mismo resultado y porque no queremos que se nos crea opuestos a la idea de legislar sobre la materia. Pero tampoco concurriremos con nuestros votos a aprobar un proyecto de relumbrón, que incorpora centenares de palabras a nuestra Constitución Política, sin aportar nada trascendente en el afianzamiento del sistema democrático, y poniendo en cambio en tela de juicio algunas de las libertades que siempre han imperado en nuestro país.

Reiteramos que la supervivencia en Chile del régimen democrático y del Estado de Derecho no va a depender de esta reforma constitucional, sino de la honestidad con que se apliquen las normas jurídicas; o, en otras palabras, de que el Gobierno tenga el firme propósito de seguir viviendo en democracia, de que las mayorías parlamentarias respeten la Constitución y, más que eso, los derechos de las minorías, y de que los Tribunales tengan la calidad y la independencia necesarias para aplicar bien las leyes. Y llamamos la atención a que el papel de los gobernantes en este sentido tiene que ser activo y homogéneo. Poco se obtendría con que el Gobierno se ajustara al Derecho si permitiera que elementos adictos a él lo siguieran vulnerando y pisoteando como ha ocurrido en muchos casos, especialmente con las ocupaciones ile-

gales de propiedades agrícolas y urbanas. Poco se obtendría con guardar respeto a la Oposición dentro del mecanismo parlamentario, si los medios de difusión que pertenecen al Gobierno o que le son adictos, continuaran difamando a los personajes de esa Oposición, como ahora sucede.

En la tramitación de la reforma constitucional hubo una sola cosa realmente importante: las palabras con que el entonces Senador Allende fundó su voto y que constituyeron una amplia afirmación de su fe en la democracia y en la tradición jurídica del país. Son esas palabras, y no el proyecto que ahora se aprobará, lo que permite tener fundadas esperanzas en la supervivencia de la democracia en Chile.

Me abstengo de votar.

El señor IRURETA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRURETA.— Señor Presidente:

El Partido Demócrata Cristiano, en cuyo nombre hablo, ha tenido una participación muy principal, tanto en la iniciativa que dio origen a la Reforma Constitucional que ratifica hoy el Congreso Pleno, como en lo referente al contenido de esta reforma, que el país conoce como el Estatuto de Garantías Constitucionales destinadas a resguardar la vigencia del régimen democrático y nuestras libertades fundamentales.

Ratificamos hoy todo lo que expresamos cuando señalamos ante el país que nuestra vocación de pueblo democrático nos imponía el deber de reconocer como Presidente de la República al ciudadano que obtuvo la primera mayoría relativa en las urnas. Sostenemos la legitimidad del Gobierno del señor Allende.

Reiteramos hoy que creemos posible continuar, profundizar y consolidar, dentro de la libertad, los cambios que la gran mayoría del pueblo chileno estima necesarios para liquidar el atraso, la miseria y la dependencia externa, y crear una so-

ciudad que asegure al pueblo el pleno acceso al Poder, al bienestar y a la cultura. Participamos activamente en la lucha por sustituir las estructuras capitalistas y dar al pueblo el papel principal en el proceso de cambios que nosotros mismos pusimos en marcha en 1964.

Para garantizar a todos los chilenos que este proceso guardaría una fidelidad permanente a la vocación democrática y libertaria de nuestro pueblo, exigimos en su hora la consagración constitucional del Estatuto de Garantías que hoy se ratifica por el Congreso Pleno.

Señor Presidente:

Ha transcurrido apenas un mes y medio desde que el Excelentísimo señor Allende asumió el Mando Supremo de la Nación. Es, evidentemente, muy pronto para dar juicios definitivos.

Pero faltaríamos a nuestro deber si en esta ocasión no pasáramos revista a algunos hechos que ilustran la forma en que el Gobierno y los diversos sectores, tanto de Gobierno como de Oposición, entienden el significado práctico del Estatuto de Garantías, que nuestro partido exigió en su hora para asegurar la vigencia de nuestro sistema democrático.

No deseamos por ningún motivo crear abismos insalvables entre Gobierno y Oposición. Por eso mismo, creemos que estamos a tiempo para que se rectifiquen algunas actitudes que podrían malograr la tarea del señor Allende y crear en el alma nacional desmoralizaciones de consecuencias lamentables.

Queremos dejar constancia de la conducta democrática y de la buena voluntad con que el Excelentísimo señor Allende ha procurado, en este breve lapso de Gobierno, dar a los chilenos la seguridad de que sus derechos fundamentales no serán vulnerados.

Sin embargo, no podemos dejar pasar en silencio esta tarde algunos hechos negativos que ensombrecen la imagen democrática del Gobierno y de los partidos que lo apoyan.

Si bien es cierto que estos hechos negativos no violan la letra de la Constitución, están contrariando su espíritu hasta el punto de que grandes sectores de nuestra población están siendo sacudidos por el temor de que esos hechos señalen el comienzo de una escalada antidemocrática, que el Gobierno y los partidos que lo apoyan están en la obligación de evitar.

Algunos de esos hechos son:

1) Es evidente que la autoridad personal del Presidente de la República está siendo sobrepasada, en múltiples aspectos, por iniciativas emanadas de sectores políticos que se dicen afectos a él, y que por medio de acciones directas, realizadas al margen de la ley, se arrogan de hecho facultades que sólo competen al Presidente de la República y a sus Ministros de Estado.

2) Es claramente visible la pasividad de algunas autoridades administrativas ante arbitrariedades que, siendo violatorias de la ley, en circunstancias normales deberían ser impedidas y sancionadas por esas mismas autoridades administrativas. Parece que una mal entendida "solidaridad" lleva a muchos intendentes, gobernadores y jefes de servicios, a permanecer impávidos frente a muchos actos arbitrarios e ilegales perpetrados por grupos que se dicen partidarios del Gobierno del señor Allende.

3) Una sostenida campaña de prensa, en la que participa también el diario "La Nación", que depende directamente del Presidente de la República, lleva adelante el propósito de enlodar y destruir el prestigio personal de destacados personeros del Gobierno del señor Frei y del Partido Demócrata Cristiano. Esta campaña aparece claramente amparada en el silencio de la autoridad, que de este modo se hace solidaria de los insultos y calumnias que desde ahora mismo rechazamos con la mayor energía. El Partido Demócrata Cristiano responde ante el país del honor de sus militantes.

4) Una oscura maniobra ha sido planeada en estas semanas para dar al Gobierno una posible mayoría en el Senado. Denunciamos que las próximas semanas se pretende pedir la inhabilidad de Senadores enfermos, para alterar la relación de fuerzas actualmente existentes en el Senado. Denunciamos como parte de esta maniobra la reapertura del proceso de los sucesos de El Salvador, con el propósito de descalificar a un Senador prestigioso, junto al cual está todo el Partido Demócrata Cristiano.

—*Aplausos.*

El señor PABLO (Presidente).— Advierto a la Sala que están prohibidas las manifestaciones.

El señor IRURETA.— 5) Las ocupaciones ilegales de terrenos en la provincia de Cautín son otra muestra clara de una conducta que está contradiciendo el espíritu del Estatuto de Garantías.

La mayor parte de los predios ocupados en Cautín pertenecen a agricultores pequeños y medianos, algunos de los cuales han sido lanzados de hecho a los caminos y despojados hasta de sus modestos muebles. Ante estos hechos, las autoridades administrativas se han cruzado de brazos. El Presidente de la República ha viajado a Cautín, y hasta esta tarde nada ha cambiado a raíz de ese viaje. La autoridad sigue pasiva y las víctimas de la violencia siguen a la espera de la protección que la autoridad y la ley les deben por mandato constitucional.

6) Otro hecho negativo es la persecución administrativa desencadenada contra los funcionarios más modestos de la Administración Pública que no pertenecen a los partidos de Gobierno.

Sabemos que el Presidente de la República y su Ministro del Interior han sido abiertamente desobedecidos en muchos casos en esa materia. Esperábamos que el proyecto de inamovilidad enviado por el Gobierno al Congreso terminaría con estos abusos. Pero la simple lectura de la ini-

ciativa nos ha llevado al convencimiento de que dejará las cosas peor de lo que están.

7) Estamos presenciando una campaña claramente encaminada a destruir la independencia del Poder Judicial, por medio de críticas y afirmaciones que no persiguen modificar por la vía legal las deficiencias de nuestra justicia, sino amenazar a nuestros magistrados en el cumplimiento de sus deberes.

8) Por último, la existencia de grupos armados, que pueden delinquir sin temor a la acción de la autoridad, disminuye el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas y de Carabineros, y podría llevar a una desmoralización de la que a la postre podría resultar como víctima nuestro sistema democrático.

Al destacar estos hechos, señor Presidente, lo hacemos con el firme propósito de ser leales con el país, con el régimen democrático que nos comprometimos preservar, con el Gobierno del señor Allende y con el proceso de cambios que ayudaremos a continuar, siempre hacia adelante. No son los cambios los que nos apartarán del Gobierno del señor Allende, sino las actitudes antidemocráticas de algunos grupos que dicen apoyar su Gobierno y que pueden, antes de lo que muchos creen, terminar convertidos en los más peligrosos enemigos tanto del Gobierno del señor Allende como del país entero.

En nombre del Partido Demócrata Cristiano, dejo entregadas estas observaciones a la reflexión de la opinión pública y, muy en especial, a la del señor Presidente de la República, cuya trayectoria democrática nos ha inspirado siempre una gran confianza.

Voto que sí.

—*Aplausos.*

El señor PABLO (Presidente).—Hago presente a los señores parlamentarios que está prohibido hacer manifestaciones.

El señor LUENGO.— Señor Presidente y Honorable Congreso Pleno, en verdad, no deseaba intervenir en este debate, pues

me parece que la Reforma Constitucional que hoy día ratificará el Congreso Pleno ha sido suficientemente debatida en ambas Cámaras. Sin embargo, algunas expresiones de los oradores que intervinieron con anterioridad obligan a la Unidad Popular a decir unas cuantas palabras al respecto. Por desgracia, el tiempo que acordaron conceder los Comités es muy breve, y en representación de nosotros también hará uso de la palabra el Honorable Diputado señor Millas, de manera que mis observaciones serán muy resumidas.

En primer término, debo señalar que el Honorable señor Bulnes Sanfuentes ha repetido ante el Congreso Pleno —así lo entendía, a pesar de que no pudimos oírlo bien porque en ese instante estaban malos los micrófonos— la misma crítica que expresó en el Senado de la República, en el sentido de que esta reforma constitucional no constituye en realidad una garantía de convivencia democrática en el país. Desafortunadamente, no puedo hacerme cargo de cada una de las expresiones del señor Senador. Quiero señalar, sí, que para el sector político que representa Su Señoría nada de esto significará jamás una garantía, porque dicho sector está o estaba acostumbrado a que en Chile los poderosos impusieran su criterio; a que las leyes se dictaran fundamentalmente para defender a ese grupo, a los privilegiados. Pero las cosas están cambiando y seguirán cambiando. Los miembros de la Unidad Popular estimamos que la clase trabajadora y el pueblo chileno tienen derecho ahora a que se dicten leyes que los beneficien, pues precisamente ellos son quienes más necesitan de la protección legal, ya que los privilegiados y los poderosos por lo general encuentran de alguna manera los medios de salvarse o eludir la acción de la ley cuando afecta sus intereses.

También me preocupa fundamentalmente lo dicho por el Honorable señor Irureta, presidente del Partido Demócrata Cristiano. El señor Senador ha reconocido, por una parte, que la Unidad Popular está

cumpliendo en forma espontánea un compromiso que también espontáneamente asumió. Ha expresado, por otra parte, reconocer en el Presidente de la República el deseo de llevar adelante una política que significa garantizar en realidad la convivencia democrática en el país. Pero Su Señoría pretende hacer una clara diferencia entre la actitud del Presidente de la República y la de otras autoridades del Gobierno de la Unidad Popular. Esa diferencia, en mi opinión, no se justifica de ninguna manera, como tampoco se justifican los diversos hechos que señaló Su Señoría, a algunos de los cuales me referiré en seguida.

El señor Senador habló, por ejemplo, de la pasividad de algunas autoridades, fundamentalmente de ciertos intendentes y gobernadores. Como Su Señoría no precisó, no sé si se quiso referir a algunos casos en que determinados intendentes y gobernadores no han concedido la fuerza pública cuando se la ha requerido para efectuar algún lanzamiento. Debo recordar que cuando la Democracia Cristiana estuvo en el Poder, fuimos los parlamentarios de la Unidad Popular quienes defendimos permanentemente a sus intendentes y gobernadores cuyo desafuero se solicitaba por no conceder el auxilio de la fuerza pública, pues esos funcionarios sabían que, otorgándolo, habrían creado un problema social aún más grave.

También manifestó el Honorable señor Irureta que estaría en marcha una oscura maniobra destinada a modificar las mayorías del Senado. Creo que, en verdad, ésta es una imputación gratuita en contra de la Unidad Popular. No puede decirse que nosotros estemos tratando de revivir algunos procesos fenecidos, porque la Constitución Política no permite hacerlo. Si continúa la tramitación de algún proceso, es porque él aún no ha terminado. Y si algún tribunal de la República ordena efectuar nuevas diligencias sobre cierto proceso, seguramente es por haberse comprobado que son necesarias y que antes

no se habían efectuado. Al buen pagador no le duelen prendas; en consecuencia, si el parlamentario de que se trata tiene la conciencia tranquila frente a lo sucedido, no debe temer la actitud final de la justicia, que señalará con exactitud a los culpables de los hechos que se investigan.

También expresó el señor Senador que los sucesos de Cautín eran algo tremendo, que significaría el caos. Yo estuve este fin de semana en esa provincia. Recorrí los campos el viernes. El domingo acompañé al Presidente de la República en el Estadio Municipal de Temuco, al término del Segundo Congreso Mapuche. También se encontraban allí muchos Diputados y Senadores demócratacristianos y de Derecha, y pudieron escuchar al Primer Mandatario, quien señaló en todo instante a los campesinos y mapuches que su actitud no era la mejor forma de solucionar los problemas, y les pidió tener confianza en el Gobierno, pues éste pondría término a las dificultades que durante muchos años ha venido enfrentando la clase obrera y campesina de nuestra tierra. La verdad de las cosas es que los diarios han dado una importancia mayor de la que realmente tienen a los hechos ocurridos en Cautín. Visité la mayor parte de los fundos de la zona y vi que se trata de tomas pacíficas de terrenos para reclamar por el no pago de salarios durante dos o tres años, y por el no pago de las asignaciones familiares debido al atraso en las libretas del Seguro Social. Esta gente ha tenido mucha paciencia hasta el día de hoy, y seguramente por mala información —muchos de los campesinos no votaron por la Unidad Popular en la última elección— pensaron que una forma de solucionar sus problemas y hacerse justicia era la de tomarse estos fundos, sin conocer exactamente el pensamiento de la Unidad Popular al respecto. Ahora sí que lo conocen, a través de las palabras del Presidente de la República en la concentración.

Y deseo dar aún otro antecedente. El domingo pasado, un diario dijo que se

había pretendido tomar el fundo de un Diputado demócratacristiano. Puedo decir a mis Honorables colegas que quedó absolutamente al descubierto que se trataba de un "show" montado por ese parlamentario, que ya tiene la costumbre de hacer este tipo de escenas. Desde Santiago, llegó en un avión a la zona. Y alrededor del predio se encontraban muchos automóviles, cuyas patentes anotaron el Intendente y otras autoridades de Cautín, para determinar con exactitud a quiénes pertenecían. Pues bien, fueron precisamente los ocupantes de esos vehículos los que con más fuerza enrostraron al Diputado su actitud, ya que al final no se atrevió a llevar adelante su acción. Los automovilistas debieron retirarse, y lo hicieron molestos, pues se los citó desde muy lejos a fin de participar en el "show" que estaba montando ese Diputado, con el objeto de decir que en su contra el Gobierno y algunas autoridades habían adoptado una actitud de violencia.

Creo que cada uno de los parlamentarios que asisten a esta sesión del Congreso Pleno, cuando votamos importantes reformas de nuestra Constitución Política, está en la obligación de entregar aquí con sinceridad su pensamiento. Debemos reconocer que, cualesquiera que sean los defectos que pueda tener el proyecto de reforma que ahora aprobaremos, en todo caso significará un avance y dará mayor seguridad, a la vez que constituye una demostración que la Unidad Popular ha querido dar de la buena fe con que procede y del deseo que tiene de cumplir la palabra empeñada.

Voto que sí.

—*Aplausos.*

El señor MAIRA.— Señor Presidente, señores parlamentarios integrantes del Congreso Pleno:

El presidente nacional de la Democracia Cristiana se ha referido a las situaciones políticas que en el momento actual inciden en el Estatuto de Garantías Democráticas.

Me corresponde a mí precisar algunos de los alcances y conceptos que los parlamentarios demócratacristianos atribuimos a la iniciativa que esta tarde incorporamos a nuestra Constitución Política.

A nuestro juicio, el sentido profundo de esta reforma constitucional reside en que ella representa esencialmente una solución chilena para un problema importante de nuestra sociedad; representa un método y un estilo propio de nuestra convivencia política, adecuado para resolver una situación, una coyuntura difícil en la vida política de nuestra patria. Es en las horas difíciles cuando las naciones y los movimientos políticos que aspiran a dirigirlas deben encontrar, después de buscarlas, las soluciones originales que concilien sus aspiraciones profundas de cambio social con los valores más legítimos de su desarrollo político y de su evolución histórica.

Este es, precisamente, el alcance y significado de este proyecto de reforma constitucional.

Parlamentarios de Gobierno y de un sector de la Oposición se dan a la tarea de encontrar una fórmula concreta, de validez jurídica, que, incorporada a la Carta Fundamental, asegure el mejor manejo de nuestros problemas. Al hacerlo, descartan la tentativa del silencio y de la decepción que otros usan o a la que otros se acoplan, y descartan simultáneamente, aquellos que mañana harán oposición, la tentativa del camino golpista como la senda fácil para resolver una situación política conflictiva.

Nos sentimos orgullosos de haber patrocinado en su oportunidad este proyecto de garantías democráticas que hoy sancionamos e incorporamos a nuestra Carta Fundamental. Todos los demócratacristianos nos sentimos orgullosos de haber aportado elementos importantes en su redacción.

Entre los antecedentes históricos de esta reforma constitucional, figura en forma preferente un anteproyecto redactado por el Senador Patricio Aylwin y por una

comisión de juristas integrantes de nuestro partido; entre los que cabe señalar a los señores Enrique Evans, Francisco Cumplido y al ex Ministro de Justicia Gustavo Lagos.

Esta iniciativa de enmienda constitucional se inspira en principios hondamente arraigados en la conciencia de nuestro pueblo.

Busca fortalecer el pluralismo, que, como con acierto dijo alguien, es el nuevo nombre o la nueva significación de la democracia en nuestro tiempo.

En primer término, el pluralismo implica respetar en las demás personas, individuos o grupos lo que los distingue de nosotros mismos, proyectando la idea de respeto y autonomía tanto en las personas como en la sociedad. El pluralismo implica admitir la variedad de los seres humanos, de los grupos, de las instituciones sociales; admitir que se hace indispensable luchar sin pausa, constantemente, para reunir en un solo haz las múltiples formas que el hombre y la sociedad buscan para la existencia común.

El pluralismo tiene muchas manifestaciones y formas de expresión en la vida política nacional e internacional de los pueblos. Todas ellas nos interesan. Y todas ellas, a nuestro juicio, se reafirman y consagran en esta reforma de nuestra Ley Fundamental.

Esta enmienda de la Constitución se inspira en un segundo principio orientador: reafirmar el carácter de Estado de Derecho de la sociedad chilena. El Estado de Derecho implica la circunstancia de que tanto las autoridades como los individuos se rijan por la norma de validez pactada y de que, dentro de la búsqueda del progreso de las formas jurídicas e institucionales, las autoridades sólo tengan la competencia que la Constitución y las leyes les señalen, sin que existan instituciones u organismos de hecho que se arroguen el poder o las facultades de los Poderes Públicos establecidos.

En tercer término, esta reforma cons-

titucional, presentada en conjunto por parlamentarios de distintos partidos — marxistas, socialdemócratas y cristianos—, se inspira en la idea de reafirmar en común la tradición de independencia y profesionalidad de nuestras Fuerzas Armadas. Cuando redactamos y presentamos este proyecto de ley, aún el Comandante en Jefe del Ejército no había rendido su holocausto, que lo convertiría en un mártir cívico. En esta hora, cuando sancionamos el Estatuto de Garantías Democráticas, nos parece de justicia recordar su nombre y rendirle un homenaje a su sacrificio por la institucionalidad chilena.

A la luz de estos principios —que nos parece conveniente valorizar—, incorporamos un conjunto de normas positivas referentes a materias concretas que desde hoy podrán invocar en su favor todos los chilenos.

Establecemos el principio del derecho a agruparse libremente en partidos políticos, a los cuales se les reconoce calidad de personas jurídicas de Derecho Público. El precepto correspondiente señala que los partidos políticos gozarán de libertad para darse la organización interna que estimen conveniente; para definir y modificar libremente sus declaraciones de principios y sus programas; para presentar candidatos en las elecciones nacionales; y para mantener secretarías de propaganda y medios de comunicación bajo su control. Además, tendrán libre acceso a los medios de difusión y comunicación social de propiedad del Estado o controlados por él.

La reforma constitucional que hoy sancionamos reafirma la libertad de expresión en los términos más amplios, y consagra la idea de que no podrá ser constitutivo de delito o abuso sustentar o difundir cualquier idea política.

Además, establece el derecho a la rectificación en forma gratuita, para las personas ofendidas, en los medios informativos; y entrega a todas las corrientes de opinión, no sólo a los partidos políticos, el

derecho a mantener y autorizar medios de difusión y comunicación social.

La reforma que hoy sancionamos significa la consagración constitucional del sistema nacional de educación, que en la práctica ha venido construyéndose y perfeccionándose en nuestra patria desde hace veinte o veinticinco años, norma nueva que concilia los derechos y la existencia de las formas de enseñanza particular con la premisa básica que entrega al Estado la orientación en materia educacional y la confección de planes, programas y aprobación de planes de estudio.

La reforma constitucional que esta tarde consagramos reafirma el principio de la libertad de trabajo, establece formas prácticas para su protección, así como el derecho a sindicarse en forma libre en las actividades laborales o en las respectivas industrias o faenas. También consagra en forma amplia en la Constitución el derecho a huelga, como asimismo la personalidad jurídica para sindicatos, federaciones y confederaciones sindicales.

La reforma constitucional que sancionamos hoy consagra el derecho a la seguridad social.

La reforma constitucional que sancionamos hoy consagra el derecho a participar activamente en la vida social, cultural, cívica, política y económica del país, para lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación efectiva a la comunidad nacional. Las juntas de vecinos, los centros de madres, sindicatos, cooperativas y demás organizaciones sociales serán expresamente reconocidos ahora en nuestra Carta Fundamental.

Finalmente, desde hoy quedarán perfeccionadas en forma sustancial las bases constitucionales de funcionamiento de nuestra fuerza pública, mediante una reforma amplia del artículo respectivo. Creemos que todo esto es importante para nuestra patria y para nuestro pueblo.

Consideramos un gesto de trascendencia significativa el que tanto los partidos que

apoyaron en la última elección presidencial al candidato señor Allende como los que votamos por el candidato señor Tomic, hayan sido capaces de lograr este acuerdo democrático y, luego, de recobrar su autonomía para definir libremente, sin trabas ni compromisos, su posición frente al futuro político del país.

Expresamos, por último, nuestra profunda convicción de que esta reforma constitucional regirá efectivamente en nuestra patria; regirá porque sus principios viven en el alma de los hombres y mujeres de Chile, y esto es lo que fundamentalmente asegura la vigencia y la validez de un texto de carácter jurídico; regirá en nuestra patria porque el Presidente de la República, señor Salvador Allende, en un gesto que lo engrandece, concurrió al Parlamento, al que aún pertenecía, en el segundo trámite constitucional de este proyecto, a reafirmar en forma solemne su respaldo a los principios que la iniciativa contiene; regirá, finalmente, porque todos los partidos se han comprometido a garantizar su vigencia.

Voto que sí.

El señor MILLAS.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, por diez minutos.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios de la Unidad Popular no estimábamos indispensable hablar en el Congreso Pleno. Hemos expuesto en las sesiones de Comisión y en las de la Cámara y del Senado los fundamentos de esta iniciativa de reforma constitucional: el propósito de ampliar, de precisar los derechos individuales y sociales de nuestro pueblo, propósito que está inserto en las aspiraciones, en los anhelos, en las luchas y en los planteamientos formulados invariablemente por las fuerzas de la Izquierda chilena que hoy constituyen Gobierno.

Pero como aquí se han formulado reservas con relación a esta reforma, debo señalar, en forma muy breve, que tales reservas no se justifican, y recordar que

ya cuando se hicieron presentes en el debate del Senado, se demostró que no existen los errores a que se ha referido el Senador del Partido Nacional, señor Bulnes Sanfuentes.

En efecto, no se puede considerar error el que en la Constitución se establezca que determinadas materias serán objeto de delimitación por ley. En concreto, se precisa en el propio texto constitucional, en términos muchísimo más claros, cada una de las garantías a que el señor Senador se ha referido. No existe, pues, limitación de ellas en cuanto a lo que se establezca en la ley, sino que hay, por lo contrario, precisión de tales normas constitucionales, de tales garantías individuales y sociales del pueblo de Chile en el propio texto constitucional.

En cuanto a que el derecho de huelga o sindicación pudiera alcanzar a las Fuerzas Armadas o a Carabineros, se trata de una afirmación verdaderamente pintoresca, ya que el artículo 22 que estamos aprobando establece claramente cuál es la situación, la organización y el carácter de las Fuerzas Armadas y de la fuerza pública en general.

No ha podido el Senador señor Bulnes formular ninguna crítica seria ni concreta con relación al proyecto de reforma constitucional que aprueba hoy el Congreso Pleno.

Por eso mismo, los parlamentarios de la Unidad Popular deploramos que en esta sesión, que reviste trascendencia, destinada a colocar en el texto constitucional derechos y garantías individuales y sociales que son importantes, la palabra del Presidente del Partido Demócrata Cristiano no haya estado a la altura de los problemas de fondo que estamos considerando. El formuló una serie de críticas a la actuación del Gobierno, y llegó a decir que se estaría insinuando una violación del espíritu de la Constitución. Nada concreto pudo indicar, sino rebajarse a recoger algo que concreta y enfáticamente desmienta y señalo como una canallada que se ha

echado a circular por enemigos de la Democracia Cristiana y de la Izquierda y que es una lástima que haya encontrado acogida: que alguien de la Izquierda hubiera podido pensar en aprovechar la circunstancia de que algún Senador de la República se encuentra enfermo o que los Tribunales de Justicia deben abocarse a considerar determinadas actuaciones de un parlamentario, para alterar la relación de fuerzas en el Congreso.

El Senador señor Irureta ha hablado de las campañas de prensa y ha dicho que son difamatorias. Está bueno que de una vez se señale que parlamentarios de la Democracia Cristiana, amparándose en las garantías excepcionales de que disponemos para decir cualquier cosa, han lanzado injurias, a veces soeces, en las sesiones del Congreso, en contra de periodistas; y que mucho más digna es la actitud de periodistas que, arrojando el riesgo de ser llevados a la cárcel, formulan alguna acusación, porque ellos lo hacen en condiciones desmejoradas y, por lo tanto, se puede afirmar que actúan con dignidad, con seriedad.

Rechazamos enfáticamente la afirmación de que las críticas al Poder Judicial tienen por objeto amedrentarlo. Califico de lamentable, en nombre de los partidos de la Unidad Popular, que después de que Chile ha vivido hechos como el asesinato de Hernán Mery; después de todo lo que conocemos sobre la vida de los trabajadores y la explotación de los campesinos mapuches del sur, el Presidente de la Democracia Cristiana nos venga a presentar como un asunto pequeño de carácter político lo que está ocurriendo en el Sur y el hecho de que las fuerzas del actual Gobierno, en vez de derramar sangre y aplicar la represión, encaucen las aspiraciones de justicia de las bases campesinas explotadas de nuestra patria.

Señor Presidente, el Partido Nacional se abstiene en esta votación. Lamentamos que haya recibido, en apoyo de esa actitud, las palabras del Presidente del Partido

Demócrata Cristiano, quien, al referirse al mes y medio de gobierno del Presidente Salvador Allende, no ha tomado en consideración cuánto significa para los derechos individuales y sociales de nuestro pueblo la reforma de nuestra Carta Fundamental, que estamos sancionando, ni cuánto significa para la igualdad real de los chilenos el que se hayan intervenido firmas poderosas, como Purina, DIPSA y Yarur, y el Banco Edwards; el que se vaya a nacionalizar el cobre; el que se estén haciendo realidad anhelos planteados también por la Democracia Cristiana, así como por la Unidad Popular, y que representan los anhelos de la inmensa mayoría de los chilenos.

El Partido Nacional se abstiene hoy en esta votación. Corresponderá a la Justicia Militar determinar si algunos de sus parlamentarios que se han abstenido han actuado en forma más franca en el proceso que se está instruyendo por sedición antidemocrática y por el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército, René Schneider. Lo debe de saber el propio parlamentario que aquí ha hablado, el señor Bulnes, testigo de cargo en el proceso, cuya actitud sabrá ponderarla la Justicia Militar.

Por nuestra parte, las fuerzas que constituimos el Gobierno de Chile, no sólo aprobaremos la incorporación de estos derechos democráticos en nuestra Carta Fundamental, sino que sabremos luchar en todos los terrenos por que la democracia, la libertad, la independencia de Chile y los derechos sociales e individuales de nuestro pueblo sean realidad y se mantengan incólumes en nuestra patria.

—*Aplausos en la Sala.*

Voto que sí.

El señor MATORANA.—Señor Presidente, señores miembros del Congreso Pleno:

Cuando por primera vez se discutió en la Cámara de Diputados este proyecto de reforma constitucional, y con posterioridad en el Senado, la actitud de abstención

del Partido Nacional apareció absolutamente solitaria y discrepante con la del resto de los parlamentarios que constituían las mayorías en ambas ramas del Congreso, en ambas Cámaras.

Dijimos que no queríamos sumarnos a la iniciativa porque entendíamos que estas garantías, por sí solas, nada garantizaban. Y no deseábamos, con nuestro aval, mover a engaño e ilusionar a la opinión pública en el sentido de que el resguardo de la democracia, la libertad y el modo de convivencia tradicional de los chilenos quedaban cautelados con este texto constitucional. Dijimos que frente a una autoridad que quisiera desbordar esas garantías constitucionales, ellas significarían un mero dique de papel.

Hoy día el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, reafirmando el pensamiento de los parlamentarios de nuestro partido en ambas ramas del Congreso, ha vuelto a demostrar que realmente estas garantías nada garantizan.

Por eso, para nosotros ha sido extraordinariamente grato que el Presidente de la Democracia Cristiana, el cual, por cierto, comparte la idea, la confianza y la fe en estas garantías, no haya podido menos que reconocer, con gran honestidad, ejemplos que prácticamente daban validez casuística a la negación del valor de las garantías que acababa de mencionar el Senador Bulnes Sanfuentes.

Ha quedado aquí demostrado, por parte de la máxima autoridad de uno de los grupos que contribuyeron a dictar estas garantías, que no era por prejuicio, por actitud oportunista, por la incapacidad de comprender la necesidad de cambios, que nosotros estábamos señalando que las garantías eran una ilusión, un opio que se estaba entregando al pueblo para adormecerlo frente a los riesgos que por el camino pudieran o no ocurrir.

La enumeración concretizada de 8 ó 9 casos que, por lo demás, en gran parte producen lo que ya habíamos comunicado

a la opinión pública en una conferencia de prensa, nos da —creo— en el fondo y en la forma, gran razón.

Debo hacerme cargo de una afirmación de mi colega el Diputado Orlando Millas, quien mencionó al Honorable señor Bulnes Sanfuentes como posible testigo en un proceso de carácter criminal que se sigue por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado y con relación al alevoso asesinato del General René Schneider. Debo decir que el Senador Bulnes Sanfuentes fue citado a ese tribunal y concurrirá como testigo, no como inculpado. Y advierto que, al concurrir, demostrará lo que debe ser la actitud democrática de todos los chilenos, porque nosotros no ocultamos y no escondemos a los testigos, ni les prohibimos que asistan a los tribunales ni recurrimos a argucias para echar tierra y sombras sobre un asesinato, como lo ha hecho el Partido Comunista en la Universidad de Concepción.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— *Resultado de la votación: 117 votos por la afirmativa y 24 abstenciones.*

Votaron por la afirmativa los Senadores señores Acuña, Aguirre Doolan, Altamirano, Aylwin, Baltra, Ballesteros, Bossey, Carmona, Carrera, Contreras, Corvalán, Ferrando, Fuentealba, Gormaz, Gumucio, Hamilton, Irueta, Jerez, Juliet, Lorca, Luengo, Miranda, Montes, Musalem, Olgún, Pablo, Palma, Papic, Prado, Reyes, Rodríguez, Sule, Tarud, Teitelboim, Valente y Valenzuela, *y los Diputados señores* Aguirre, Agurto, Alvarado, Allende, (doña Laura), Andrade, Araya, Argandoña, Aylwin (don Andrés), Bal-

tra (doña Mireya), Barahona, Barrionuevo, Basso, Buzeta, Cabello, Cademártori, Campos, Cantero, Cardemil, Carrasco, Carvajal, Cerda, Clavel, Concha, Del Fierro, Ferreira, Figueroa, Frei, Fuentealba (don Clemente), Fuentes (don Samuel), Garcés, Guastavino, Huepe, Hurtado, Ibáñez, Iglesias, Insunza, Jaque, Jaramillo, Jarpa, Koenig, Lacoste, Lazo, Leighton, Lorenzini, Magalhaes, Maira, Marín, Mercado, Merino, Millas, Monares, Naudon, Olave, Ortega, Páez, Palestro, Palza, Pareto, Penna, Pérez, Pontigo, Ramírez (don Felipe), Recabarren, Retamal, Riquelme, Robles, Saavedra, Sabat, Salinas (don Edmundo), Salinas (don Anatolio), Salvo, Santibáñez, Schnake, Señoret, Sepúlveda, Sharpe, Silva, Sívori, Solís, Soto, Stark, Tejeda, Toledo, Toro, Torres, Tudela, Urra, Valenzuela, Vergara, Videla y Zaldívar.

Se abstuvieron los Senadores señores Bulnes Sanfuentes, García y Ochagavía, *y los Diputados señores* Acuña (don Agustín), Alessandri (doña Silvia), Alessandri (don Gustavo), Amunátegui, Arnello, Bulnes Sanfuentes (don Jaime), De la Fuente, Frías, Godoy, Guerra, Klein, Maturlana, Mekis, Momberg, Phillips, Ríos, Rodríguez, Schleyer, Tagle, Undurraga y Vargas.

El señor PABLO (Presidente).— En virtud del artículo 108 de la Constitución Política del Estado, se aprueban las reformas constitucionales.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.25.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción del Senado.